







Resolución por la que se aprueba el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 2 de octubre de 2023, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Junta en la segunda convocatoria de los Proyectos de Investigación Novel, lo que supone abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Política Científica de 4 de diciembre de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vjAB5+IDbZDf9UzRRWLB8A==						
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - I	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		18/12/2023		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	vjAB5+IDbZDf9UzRRWLB8A==	PÁGINA	1/3		

vjAB5+IDbZDf9UzRRWLB8A==







Transcurrido el plazo para la subsanación, conforme a lo previsto en la Base X de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023, vista la documentación y las alegaciones presentadas, acordó elevar al Rector, la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joquín Céspedes Lorente







ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto	
CPUENTE2023/09	Castillo Escamilla, Joaquín	
CPUENTE2023/10	Díaz Galiano, Francisco José	
CPUENTE2023/11	Domínguez Oller, Juana Celia	
CPUENTE2023/12	García Mañas, Francisco	
CPUENTE2023/13	Gil Orduña, Enrique	
CPUENTE2023/14	Hernández Cáceres, Daniel	
CPUENTE2023/15	Hoyo Sánchez, Ángeles	
CPUENTE2023/16	León Domene, José Juan	
CPUENTE2023/17	Luque González, Gonzalo	
CPUENTE2023/18	Martínez Rosales, Elena	
CPUENTE2023/19	Mhanna Mhannna, Eman	
CPUENTE2023/20	Muñoz López, Johana	
CPUENTE2023/21	Rivera Pérez, Araceli	
CPUENTE2023/22	Rubio Ríos, Juan	
CPUENTE2023/23	Tudorica, Adrián Florín	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vjAB5+IDbZDf9UzRRWLB8A==						
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - F	Fecha	18/12/2023			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	vjAB5+IDbZDf9UzRRWLB8A==	PÁGINA	3/3		
vjAB5+IDbZDf9UzRRWLB8A==						